

RV: PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO RADICADO 2019-00799

Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 08/02/2024 13:23

Para: Raul Ivan Ramirez Ramirez <rramirer@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (102 KB)

PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO DEL DEMANDANTE PROCESO HERNAN DARIO MORALES.pdf;

Memorial 2019-00799



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

☎ (4) 232 83 90

✉ j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

🌐 www.ramajudicial.gov.co

📍 Cra 52 # 42-73, piso 3, oficina 302

🕒 Lun. a Vier. 8 am - 12 m y 1 pm - 5 pm



Importante:

Las solicitudes y escritos enviados a este correo por fuera del horario laboral, se entienden recibidos al día hábil siguiente.

De: Gustavo Gómez - Abogado - Droit & Lois <oficinaabogado@yahoo.es>

Enviado: jueves, 8 de febrero de 2024 8:26

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fw: PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO RADICADO 2019-00799

Buenos días señor juez y funcionarios del despacho. Dado que el despacho corrió traslado de la liquidación del crédito y este abogado ya se había pronunciado acerca de la liquidación del crédito enviada por la abogada demandante, reenvío nuevamente el pronunciamiento acerca de la liquidación del crédito.

Droit & Lois
Calle 16 41 210
Of. 902. Ed. LA COMPAÑÍA
Tels: 312-2876628
(4) 4768976.

----- Mensaje reenviado -----

De: Gustavo Gómez - Abogado - Droit & Lois <oficinaabogado@yahoo.es>

Para: Juzgado 02 Familia Circuito - Antioquia - Medellín <j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024, 11:49:13 GMT-5

Asunto: PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PROCESO RADICADO 2019-00799

Buenos días señor juez y funcionarios del despacho adjunto lo anunciado.

Droit & Lois
Calle 16 41 210
Of. 902. Ed. LA COMPAÑÍA
Tels: 312-2876628
(4) 4768976.



Señor

**JUEZ SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN**

E.S.D.

DEMANDANTE: MARTIN MORALES RESTREPO

DEMANDADO: HERNAN DARIO MORALES RESTREPO

RADICADO: 2019-00799

REFERENCIA: PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE LA LIQUIDACION DEL
CREDITO PRESENTADO POR EL DEMANDANTE.

GUSTAVO GÓMEZ GIRALDO, identificado como aparece anotado al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado del señor **HERNAN DARIO MORALES RESTREPO**, mayor de edad e identificado con cedula de ciudadanía número 98.561.461 por medio del presente escrito me pronuncio acerca de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, en los siguientes términos:

El valor tomado como valor inicial para la liquidación de \$57.452.370,37 tiene incluido no solo el valor de las cuotas alimentarias hasta la fecha de esa liquidación y/o mandamiento de pago, sino también los intereses de mora que se causaron hasta esa fecha. Debido a lo anterior, se estarían cobrando intereses sobre un "capital" que ya incluye intereses, lo que en derecho es prohibido y se llama Anatocismo. Lo que debió haber realizado la demandante es la liquidación del crédito desde la primera cuota hasta el día de hoy para que se liquiden los intereses de mora una sola vez por cada cuota adeudada. Por lo expuesto, solicito al despacho que realice la liquidación del crédito en debida forma, incluyendo en ella todos y cada uno de los abonos realizados por el demandante.

Cordialmente,





WWW.DYL.GLOBAL



GUSTAVO GOMEZ GIRALDO

C.C. 71.773.014 de Medellín

T.P. 111.312 del C. S. de la J



P. (574) 476 8976 | CALLE 16 NO. 41-210 OF. 902 | EDIFICIO LA COMPAÑIA
INFO@DYL.GLOBAL | MEDELLÍN, COLOMBIA